



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000424/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0537/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
con número de folio **201181723000424**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de junio de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 31 de mayo del año 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000424**, en el que el solicitante requiere lo siguiente: **"Con fundamento en lo que establece el artículo 6 de la Constitución federal; 70 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 la constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca; 6 de la Ley de Transparencia, acceso a la información Pública y Buen gobierno del estado de Oaxaca, solicito lo siguiente:**

**1.- Copia simple de los montos financieros ministrados a I H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2021, por concepto de participaciones federales y estatales;**

**2.- Copia simple del calendario de pago y/o transferencia de los recursos financieros ministrados al H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2021;**

**3.- Copia simple de los montos financieros ministrados a I H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2022; por concepto de participaciones federales y estatales;**

**4.- Copia simple del calendario de pago y/o transferencia de los recursos financieros ministrados a I H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2022;**

**5.- Se informe si existió algún apoyo, autorización, financiero adicional a las participaciones federales y estatales al H. H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, de ser el caso, se expida copia simple del monto autorizado." (Sic). Y con:**

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV,V,VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000424**.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería y de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.



OAXACA

**TERCERO.** - la Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficios SF/PF/DNAJ/UT/711/2023, de fecha 02 de junio de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería y SF/PF/DNAJ/UT/734/2023, de fecha 06 de junio de 2023, a la Ssubsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas, a efecto que dieran contestación a los cuestionamientos solicitado.

**CUARTO.** - Áreas que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0479/2023 con fecha 05 de junio de 2023, signado por el Coordinador de control Financiero, dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería y SF/SPIP/0091/2023 de fecha 09 de junio de 2023, signado por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública ambas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**QUINTO.** - De lo anteriormente expuestos, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 201181723000424, anexando oficios SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0479/2023 con fecha 05 de junio de 2023 y SF/SPIP/0091/2023 de fecha 09 de junio de 2023.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada y recepcionada oficialmente el 31 de mayo del año 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000424**, en los términos de los considerandos Tercero, Cuarto y Quinto del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** - Se anexa copia simple de los oficios SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0479/2023 con fecha 05 de junio de 2023 y SF/SPIP/0091/2023 de fecha 09 de junio de 2023.

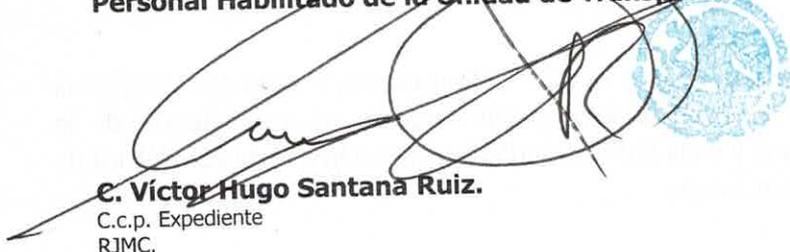
**TERCERO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000424**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Respetuosamente.

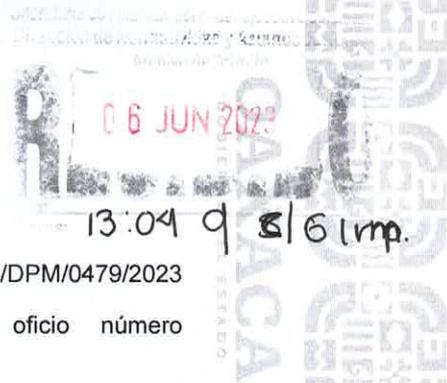
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C. Víctor Hugo Santana Ruiz.  
C.c.p. Expediente  
RJMC.



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

13:04 9 8/6 imp.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

RI 06 JUN 2023  
Hora: 12:31  
Ingresos: copias simples

**Número de Oficio:** SF/SECyTTES/CCF/DPM/0479/2023

**Asunto:** Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/711/2023

**Municipio:** Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 05 de junio de 2023

**LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN**  
**Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/711/2023** de 02 de junio del año en curso, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número **201181723000424**, requiriendo la información detallada en el cuerpo de su oficio, al respecto se informa lo siguiente:

*(Se cita textualmente el planteamiento)*

**" Con fundamento en lo que establece el artículo 6 de la Constitución federal; 70 de Lay General de Transparencia y Acceso a la Información Publica, 3 la constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca; 6 de la Ley de Transparencia, acceso a la información Pública y Buen gobierno del estado de Oaxaca, solicito lo siguiente:**  
**1. - Copia simple de los montos financieros ministrados al H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2021, por concepto de participaciones federales y estatales;**  
**2. - Copia simple del calendario de pago y/o transferencia de los recursos financieros ministrados al H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2021;**  
**3. - Copia simple de los montos financieros ministrados a I H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2022; por concepto de participaciones federales y estatales;**  
**4.- Copia simple del calendario de pago y/o transferencia de los recursos financieros ministrados a I H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2022;**  
**5.- Se informe si existió algún apoyo, autorización, financiero adicional a las participaciones federales y estatales al H. H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, de ser el caso, se expida copia simple del monto autorizado."**  
**(Sic)**

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo a las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

**1.- Respecto a los numerales 1 y 2, se informa y remite lo siguiente:**





**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0479/2023**

Al amparo de los datos proporcionados, se efectuó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros digitales contenidos en el "Sistema Estatal de Finanzas Públicas" (SEFIP), así como en los archivos físicos y digitales que obran en poder de la Tesorería, respecto a lo solicitado, localizándose información, por ello, se remiten dos cédulas como **ANEXO 1**, que contienen los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación, ministrados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Municipio de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca.

Por lo que hace al calendario de pago de los recursos del Ramo 28, se proporciona el mismo bajo el detalle siguiente:

Mes/Fondo	FISAN	FOCO	FOGADI	FGP		FOCOISAN	FOFIR	FIEPS	FFM
				1RA	2DA				
Enero	15	15	15	18	25	29	29	3-feb	3-feb
Febrero	15	15	15	16	23	2-mar	2-mar	3-mar	3-mar
Marzo	15	15	15	16	23	30	30	5-abr	5-abr
Abril	16	16	16	19	26	30	30	5-may	5-may
Mayo	14	14	14	17	24	31	31	4-jun	4-jun
Junio	15	15	15	16	23	30	30	5-jul	5-jul
Julio	16	16	16	19	26	30	30	4-ago	4-ago
Agosto	16	16	16	16	23	30	30	6-sep	6-sep
Septiembre	15	15	15	17	24	1-oct	1-oct	5-oct	5-oct
Octubre	15	15	15	15	22	29	29	3-nov	3-nov
Noviembre	15	15	15	16	23	30	30	6-dic	6-dic
Diciembre	15	15	15	17	24	31	31	31-dic	31-dic

Cabe señalar que, el calendario de pago proporcionado, se encuentra plasmado en los instrumentos jurídicos siguientes:

- 1.- Decreto Núm. 1802. Mediante el cual expide el decreto por el que se establecen los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de los fondos que integran las participaciones a los municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 26 de diciembre de 2020 (Artículo 12).
- 2.- Acuerdo por el que se da a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de febrero de 2021 (Capítulo segundo, numeral primero).

Respecto al calendario de pago, de los recursos del Ramo 33, fondos III y IV, se proporciona el mismo bajo el detalle siguiente:

Mes 2021	1/FISMDF	2/FORTAMUN-DF
Enero	3 de febrero	3 de febrero
Febrero	3 de marzo	3 de marzo
Marzo	5 de abril	5 de abril
Abril	5 de mayo	5 de mayo
Mayo	4 de junio	4 de junio
Junio	5 de julio	5 de julio
Julio	4 de agosto	4 de agosto
Agosto	6 de septiembre	6 de septiembre
Septiembre	5 de octubre	5 de octubre
Octubre	3 de noviembre	3 de noviembre
Noviembre		6 de diciembre
Diciembre		20 de diciembre





**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0479/2023**

Cabe señalar que, el calendario de pago proporcionado, se encuentra plasmado en el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de enero de 2021 (Numeral décimo segundo).

Así mismo, se informa que, los calendarios de pago insertados, se encuentran publicados en la página oficial de esta Secretaría, en el apartado de acuerdos, en los links siguientes:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/aportacion-municipal/>

**2.- Respecto a los numerales 3 y 4, se informa y remite lo siguiente:**

Al amparo de los datos proporcionados, se efectuó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros digitales contenidos en el "Sistema Estatal de Finanzas Públicas" (SEFIP), así como en los archivos físicos y digitales que obran en poder de la Tesorería, respecto a lo solicitado, localizándose información, por ello, se remiten dos cédulas como **ANEXO 2**, que contienen los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 fondos III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación, ministrados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al Municipio de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca.

Por lo que hace al calendario de pago de los recursos del Ramo 28, se proporciona el mismo bajo el detalle siguiente:

Mes	FISAN	FOCO	FOGADI	FGP		FOCOISAN	FOFIR	ISR Art. 126	FIEPS	FFM
				1RA	2DA					
Enero	14	14	14	17	24	31	31	31	04-feb	04-feb
Febrero	15	15	15	15	23	02-mar	02-mar	02-mar	04-mar	04-mar
Marzo	15	15	15	15	23	30	30	30	05-abr	05-abr
Abril	15	15	15	18	25	29	29	29	04-may	04-may
Mayo	15	15	15	15	23	30	30	30	06-jun	06-jun
Junio	15	15	15	17	24	01jul	01jul	01jul	05-jul	05-jul
Julio	15	15	15	18	25	29	29	29	05-ago	05-ago
Agosto	15	15	15	15	23	30	30	30	05-sep	05-sep
Septiembre	15	15	15	19	26	30	30	30	05-oct	05-oct
Octubre	14	14	14	17	24	30	30	30	04-nov	04-nov
Noviembre	15	15	15	15	23	30	30	30	05-dic	05-dic
Diciembre	15	15	15	15	23	30	30	30	30-dic	30-dic

Cabe señalar que, el calendario de pago proporcionado, se encuentra plasmado en los instrumentos jurídicos siguientes:

1.- Decreto Núm. 8. Mediante el cual expide el decreto por el que se aprueban los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que le corresponden a los municipios del Estado de Oaxaca de los fondos que integran las participaciones federales, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 18 de diciembre de 2021 (Artículo 12).





**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**Número de Oficio:** SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0479/2023

2.- Acuerdo por el que se da a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 10 de febrero de 2022 (Capítulo segundo, numeral primero).

Respecto al calendario de pago, de los recursos del Ramo 33, fondos III y IV, se proporciona el mismo bajo el detalle siguiente:

Mes 2021	1/FISMDF	2/FORTAMUN-DF
Enero	4 de febrero	4 de febrero
Febrero	4 de marzo	4 de marzo
Marzo	05 de abril	05 de abril
Abril	04 de mayo	04 de mayo
Mayo	06 de junio	06 de junio
Junio	05 de julio	05 de julio
Julio	05 de agosto	05 de agosto
Agosto	05 de septiembre	05 de septiembre
Septiembre	05 de octubre	05 de octubre
Octubre	04 de noviembre	04 de noviembre
Noviembre		05 de diciembre
Diciembre		20 de diciembre

Cabe señalar que, el calendario de pago proporcionado, se encuentra plasmado en los instrumentos jurídicos siguientes:

1.- Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de enero de 2022 (Numeral décimo segundo).

2.- Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios las modificaciones en la distribución de las ministraciones durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del Estado de Oaxaca (FORTAMUN), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 2 de marzo de 2022 (Artículo segundo).

Así mismo, se informa que, los calendarios de pago insertados, se encuentran publicados en la página oficial de esta Secretaría, en el apartado de acuerdos, en los links siguientes:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/aportacion-municipal/>

De igual manera cabe mencionar que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) y numeral 5, fracción II, incisos a) y b) del acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, los importes de las participaciones fiscales federales pagadas a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022, dentro de los cuales se encuentra el municipio de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y pueden ser consultados en la página oficial de esta Secretaría, en el módulo de información apartado de **PARTICIPACIONES MUNICIPALES/ PARTICIPACIONES PAGADAS A MUNICIPIOS**, en el link siguiente:





**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**Número de Oficio:** SF/SECyT/ES/CCF/DPM/0479/2023

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

Por lo que respecta a los montos de los recursos correspondientes a las Aportaciones Fiscales Federales, ministrados en los ejercicios citados, se publican de manera trimestral y pueden ser consultados, en el link siguiente:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/aportacion-municipal/>

Bajo ese sentido, se hace de su conocimiento que, tales montos se publican de manera mensual, así como dentro de los trimestrales de la Cuenta Pública, así mismo, se encuentran señalados en los apartados:

- 1.- Cuenta pública/ Tomo I: Resultados Generales, Información Consolidada Estatal y Poder Ejecutivo: A
- 2.- Sistema de consulta de las Participaciones Federales entregadas a municipios.

Tal información se encuentra disponible en el siguiente link:

[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion\\_cuentas.html](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html)

Lo anterior, cumple con el principio de máxima publicidad previsto en el Artículo 6o. inciso A) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 7 párrafo segundo del Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, se remite en formato PDF el presente oficio y sus anexos, al correo institucional [enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx), lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.**



Coordinación de Control Financiero  
Tesorería

C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.

c.c.p. Expediente.

C.P. Rosa María Saavedra Guzmán, Tesorera, para su conocimiento.  
Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales.  
Elaboró: Lic. Maricarmen Zamora Carrasco.

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900





**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

# **SECRETARÍA DE FINANZAS**

**TESORERÍA**

**ANEXO 1**



SECRETARÍA DE FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES  
CONCENTRADO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES MINISTRADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021 AL:

MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA

N°	MES	RAMO 28 PARTICIPACIONES										RAMO 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			RAMO 33 IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				
		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	FONDO DE IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE COMPENSACIÓN	FONDO MUNICIPAL SOBRE LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	NUM. DE CTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA	CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)	NUM. DE CTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA	CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)	NUM. DE CTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA	CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)	
		Primera Ministración	Segunda Ministración	1143670226										1143671577			1143672686		
		NUM. DE CTA BANCARIA		BANORTE, S.A.										BANORTE, S.A.			BANORTE, S.A.		
		INSTITUCION BANCARIA		072610011436702266										072610011436715774			072610011436726860		
		CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)		61,535.00	5,750.00	1,815.00	328.00	715.00	58,916.00	2,698.00	1,974.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
1	ENERO	61,535.00	61,535.00	1,815.00	328.00	715.00	58,916.00	2,698.00	1,974.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
2	FEBRERO	62,059.00	62,059.00	2,183.00	328.00	732.00	58,916.00	2,771.00	1,919.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
3	MARZO	72,908.00	72,908.00	1,813.00	328.00	996.00	58,916.00	2,647.00	1,810.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
4	ABRIL	60,919.00	60,919.00	1,762.00	328.00	604.00	58,916.00	2,431.00	1,789.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
5	MAYO	78,096.00	78,096.00	1,893.00	328.00	681.00	58,916.00	2,957.00	2,240.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
6	JUNIO	59,370.00	59,370.00	2,066.00	328.00	606.00	58,916.00	2,654.00	1,894.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
7	JULIO	62,160.00	62,160.00	2,109.00	328.00	641.00	58,916.00	2,730.00	2,013.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
8	AGOSTO	59,184.00	59,184.00	2,072.00	328.00	646.00	58,916.00	2,672.00	1,631.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
9	SEPTIEMBRE	66,049.00	66,049.00	2,075.00	328.00	688.00	58,916.00	2,871.00	1,926.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
10	OCTUBRE	62,164.00	62,164.00	2,049.00	328.00	645.00	58,916.00	2,578.00	1,804.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
11	NOVIEMBRE	60,030.00	60,031.00	2,072.00	328.00	895.00	58,916.00	2,649.00	1,703.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
12	DICIEMBRE	62,757.00	62,757.00	2,062.00	328.00	660.00	58,916.00	2,655.00	1,679.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
	SUBTOTALES	767,231.00	767,232.00	23,971.00	3,936.00	8,509.00	706,992.00	32,313.00	22,362.00	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22	486,945.30	86,178.22		
	TOTAL	2,401,340.00										4,869,453.00			1,034,138.65				









**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

# SECRETARÍA DE FINANZAS

TESORERÍA

ANEXO 2













**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**Número de oficio:** SF/SPIP/0091/2023

**Asunto:** Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000424. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/734/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 09 de Junio de 2023.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Atentivo de trámite

13 JUN 2023  
R  
hora: R 12:35  
nexos: R/A

**MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA**  
**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
**PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

GOBIERNO DEL ESTADO  
OAXACA  
13 JUN 2023  
hora: 12:05  
nexos: 84082  
1 copia simple

**At n:** Víctor Hugo Santana Ruíz  
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones I, IV y XVI, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio **SF/PF/DNAJ/UT/734/2023**, en el que requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio **201181723000424**, en la que el particular pide:

«Con fundamento en lo que establece el artículo 6 de la Constitución federal; 70 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 la constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 6 de la Ley de Transparencia, acceso a la información Pública y Buen gobierno del estado de Oaxaca, solicito lo siguiente:

- 1.- Copia simple de los montos financieros ministrados al H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2021, por concepto de participaciones federales y estatales;
- 2.- Copia simple del calendario de pago y/o transferencia de los recursos financieros ministrados al H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2021;
- 3.- Copia simple de los montos financieros ministrados al H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2022, por concepto de participaciones federales y estatales;
- 4.- Copia simple del calendario de pago y/o transferencia de los recursos financieros ministrados al H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2022;
- 5.- Se informe si existió algún apoyo, autorización, financiero adicional a las participaciones federales y estatales al H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, de ser el caso, se expida copia del monto autorizado.» (sic)

Al respecto, en su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/734/2023, nos indica que "(...) la información que se solicita sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esa área es específicamente la solicitada en el numeral 5 en el que el peticionario solicita **Se informe si existió algún apoyo, autorización, financiero adicional a las participaciones federales y estatales al H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, de ser el caso, se expida copia del monto autorizado**"

En ese sentido, en primer término, cabe destacar que el artículo 2 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Oaxaca dispone que "El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena". Asimismo, el artículo 6º, apartado A, fracción I de la Constitución Federal, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos.

También es preciso señalar que, acorde al artículo 45 fracciones VIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas que tiene a su cargo atribuciones



para autorizar, programar, presupuestar, los proyectos de inversión pública (PIP) del Estado, de manera previa a su ejecución; así como las que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, su Reglamento Interno y demás normatividad aplicable.

Asimismo, el artículo 31 fracción III de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevé que, para la programación de los recursos destinados a proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán registrar cada proyecto de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) que integre la Secretaría de Finanzas, para lo cual se deberá presentar la evaluación costo-beneficio correspondiente.

Por otra parte, el artículo 18 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, dispone que el Estado por conducto de la Secretaría [de Finanzas] distribuirá entre los Municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de acuerdo con la fórmula que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal. Además, el artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, indica que las entidades federativas a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos. Así, el tercer párrafo del artículo 20 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, señala que el Estado, por conducto de la Secretaría [de Finanzas] a más tardar el 31 de enero de cada año, deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Oaxaca y en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas, los montos de los fondos (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) que corresponda a cada uno de los Municipios, así como el calendario de ministración.

Por tanto, para atender la solicitud, se tiene a bien indicar que sobre la parte de la solicitud en la que el particular requiere *«Se informe si existió algún apoyo, autorización, financiero adicional a las participaciones federales y estatales al H. H. Ayuntamiento de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta Oaxaca, en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, de ser el caso, se expida copia del monto autorizado»*, se tiene a bien informar que se procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en primer lugar, respecto de proyectos de inversión pública cuya ejecución hubiere sido autorizada durante el referido periodo al H. Ayuntamiento en su carácter de instancia ejecutora, sin que se encontrara información al respecto.

Sin embargo, al efectuar una búsqueda de la información sobre la información relacionada con la distribución de aportaciones al referido municipio, se tiene a bien indicarle al particular, que esa información ya se encuentra disponible al público en general en sitios web, por lo que en términos del artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene a bien indicarle la forma y términos en que la puede consultar, de manera detallada en el Anexo 1 de este oficio.

Por tanto, se solicita a esa Unidad de Transparencia considere que se dio atención a la solicitud de acceso a la información pública folio número 201181723000428, en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**JOSE GONZÁLEZ LUIS**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Con copia para:  
**Marco Antonio González Florián**, Director de Planeación Estatal. Para su conocimiento.  
**Ricardo Pérez Antonio**, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.  
Expediente y minutarío  
JGL/lap/l

Área(s) administrativa(s) donde se efectuó la búsqueda:	Dirección de Planeación Estatal   Dirección de Programación de la Inversión Pública
Servidor(es) Público(s) que efectuó la búsqueda:	Mayra Natalia Barranco Acosta   Anuar López Morgan
Cargo del servidor público que efectuó la búsqueda:	Jefa del Departamento de Metodologías   Jefe del Departamento de Análisis Financiero e Integración del PAIP



## ANEXO 1

### SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

**Anexo 1 de oficio número:** SF/SPIP/0091/2023

**Asunto:** Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 201181723000424. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/734/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 09 de junio de 2023.

ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021  
[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/SEC05-04TA-2021-01-30.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/SEC05-04TA-2021-01-30.pdf)

ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.  
[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/Acuerdo2022.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/Acuerdo2022.pdf)

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS LAS MODIFICACIONES EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MINISTRACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA (FORTAMUN).  
[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/EXT-ACDMODFORTAMUN-2021-03-02.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/EXT-ACDMODFORTAMUN-2021-03-02.pdf)

**NOTA:** LA INFORMACIÓN RELATIVA AL MUNICIPIO DE TANETZE DE ZARAGOZA, PODRÁ LOCALIZARSE EN LA TABLA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES RELATIVOS AL CITADO MUNICIPIO, LO CUAL PODRÁ LOCALIZARLA AL ENCONTRARSE ORDENADA DE MANERA ALFABETICA.



